

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con liquidación del crédito presentada por la parte actora y aprobación de la liquidación de costas judiciales. Para resolver

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.:	2122
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	JOHANA MENA ARIAS
Ejecutado:	JAIME ANDRES HERNÁNDEZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00126-00
Providencia:	Modifica Liquidación de crédito

Se recibe a través del correo electrónico del despacho liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la cual se le corrió traslado mediante la fijación en lista el 12 de octubre de 2021, corriendo el traslado el 13, 14 y 15 de octubre de 2021 sin que el demandado realizara pronunciamiento alguno, por lo que se hace necesario proveer si existe o no mérito para impartir aprobación a la mencionada liquidación del crédito.

Se observa que la liquidación presentada es imprecisa razón por la cual el despacho la modifica y actualiza a noviembre de 2021.

Por otro lado, revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

Frente a la solicitud de oficios para entidades bancarias realizada por el apoderado judicial, no se observa en este proceso que tal medida haya sido decretada, razón por la cual no es posible expedir dichas comunicaciones.

Se actualiza la liquidación del crédito en los siguientes términos:

#	AÑO	MES	CUOTA	ABONO	SALDO	INTERESES 0,5% MENSUAL	TOTAL ADEUDADO
35	2019 IPC 3.18%	ENERO	502.812,00	246.608,00	256.204,00	44.835,70	301.039,70
34		FEBRERO	502.812,00	246.608,00	256.204,00	43.554,68	299.758,68
33		MARZO	502.812,00	738.024,00	- 235.212,00		- 235.212,00
32		ABRIL	502.812,00	499.939,00	2.873,00	459,68	3.332,68
31		MAYO	502.812,00		502.812,00	77.935,86	580.747,86
30		JUNIO	502.812,00	1.015.324,00	- 512.512,00		- 512.512,00
29		JULIO	502.812,00	253.831,00	248.981,00	36.102,25	285.083,25
28		AGOSTO	502.812,00	1.019.155,00	- 516.343,00		- 516.343,00
27		SEPTIEMBRE	502.812,00	515.324,00	- 12.512,00		- 12.512,00
26		OCTUBRE	502.812,00	313.831,00	188.981,00	24.567,53	213.548,53
25		NOVIEMBRE	502.812,00	453.831,00	48.981,00	6.122,63	55.103,63
24		DICIEMBRE	502.812,00	307.662,00	195.150,00	23.418,00	218.568,00
23	2020 IPC 3.80%	ENERO	521.918,86	253.831,00	268.087,86	30.830,10	298.917,96
22		FEBRERO	521.918,86		521.918,86	57.411,07	579.329,93
21		MARZO	521.918,86	507.662,00	14.256,86	1.496,97	15.753,83
20		ABRIL	521.918,86		521.918,86	52.191,89	574.110,75
19		MAYO	521.918,86		521.918,86	49.582,29	571.501,15
18		JUNIO	521.918,86	400.000,00	121.918,86	10.972,70	132.891,56
17		JULIO	521.918,86	200.000,00	321.918,86	27.363,10	349.281,96
16		AGOSTO	521.918,86	200.000,00	321.918,86	25.753,51	347.672,37
15		SEPTIEMBRE	521.918,86		521.918,86	39.143,91	561.062,77
14		OCTUBRE	521.918,86	300.000,00	221.918,86	15.534,32	237.453,18
13		NOVIEMBRE	521.918,86		521.918,86	33.924,73	555.843,59
12		DICIEMBRE	521.918,86	400.000,00	121.918,86	7.315,13	129.233,99
11	2021 IPC 1.61%	ENERO	530.321,75	350.000,00	180.321,75	9.917,70	190.239,45
10		FEBRERO	530.321,75	350.000,00	180.321,75	9.016,09	189.337,84
9		MARZO	530.321,75	150.000,00	380.321,75	17.114,48	397.436,23
8		ABRIL	530.321,75		530.321,75	21.212,87	551.534,62
7		MAYO	530.321,75		530.321,75	18.561,26	548.883,01
6		JUNIO	530.321,75		530.321,75	15.909,65	546.231,40
5		JULIO	530.321,75		530.321,75	13.258,04	543.579,79
4		AGOSTO	530.321,75		530.321,75	10.606,44	540.928,19
3		SEPTIEMBRE	530.321,75		530.321,75	7.954,83	538.276,58
2		OCTUBRE	530.321,75		530.321,75	5.303,22	535.624,97
1		NOVIEMBRE	530.321,75		530.321,75	2.651,61	532.973,36
TOTALES			18.130.309,57	8.721.630,00	9.408.679,57	740.022,23	10.148.701,80
RESUMEN DE LA LIQUIDACION							
CUOTAS ALIMENTARIAS AÑO 2019							6.033.744,00
CUOTAS ALIMENTARIAS AÑO 2020							6.263.026,32
CUOTAS ALIMENTARIAS AÑO 2021							5.833.539,25
(+) INTERESES CAUSADOS 0,5% MENSUAL 6% ANUAL							740.022,23
(-) ABONOS							- 8.721.630,00
(+) COSTAS PROCESALES							350.000,00
TOTAL ADEUDADO POR EL EJECUTADO DE ENERO DE 2019 A NOVIEMBRE DE 2021							10.498.701,80

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI.** -

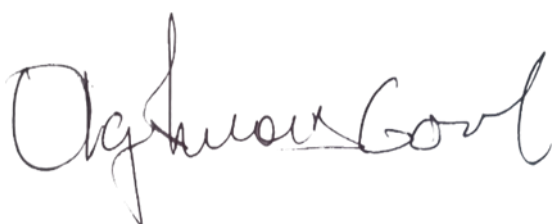
RESUELVE:

PRIMERO. –Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en los términos expuestos en la liquidación de crédito realizada en el presente proveído, indicando que el valor adeudado a la fecha por el aquí ejecutado asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$10.498.701,80)

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría por estar conforme a derecho.

TERCERO. - **Abstenerse** de expedir los oficios dirigidos a entidades bancarias por cuanto esta medida no ha sido decretada dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Tres (03) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

El secretario de este Despacho, conforme lo ordenado en providencia del 17 de agosto de 2021, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas al tenor de lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del art. 366 del Código General Del Proceso.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por los factores siguientes:

Valor de los gastos procesales sufragados por la parte demandada y comprobados dentro del proceso:

- Valor agencias en derecho	<u>\$350.000, 00</u>
Total valor liquidación de costas judiciales	\$350.000, 00

El valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales corresponde a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$350.000, 00)

El secretario,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali